



SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MINEROS, METALÚRGICOS, SIDERÚRGICOS Y SIMILARES DE LA REPÚBLICA MEXICANA

--BOLETÍN INFORMATIVO--

56/2018

Miércoles 19 de septiembre de 2018

***Mienten Larrea y Grupo México: la huelga en la Sección 201 de Sombrerete, Zacatecas, no se ha levantado y los auténticos trabajadores siguen en el movimiento**

***Larrea y su empresa publican planas en diarios con la falsedad de que un juez ya canceló ese movimiento, pero este sigue totalmente vigente**

***Como siempre, cuenta la empresa con la complicidad descarada del gobernador de Zacatecas, Alejandro Tello Cristerna, la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje y las autoridades laborales federales**

***Estos últimos serán responsables de cualquier acto de violencia que ocurra en la mina de San Martín, del municipio de Sombrerete, Zacatecas**

El cínico Germán Larrea, tiene una máquina de propaganda parecida a la que tenía la Alemania Nazi de Adolfo Hitler, ya que considera que el pueblo es ignorante y por eso él y Grupo México, mienten afirmando que la huelga de San Martín Sombrerete ya “cesó”, argumento que es una mentira, ya que la publicación de prensa pagada en los diarios el Financiero, Reforma y El Universal el día de hoy, cita de manera sólo parcial la Suspensión Definitiva, dictada el 07 de septiembre del 2018, que fue dictada por la Jueza Séptima de Distrito en Materia de Trabajo del Primer Circuito, ya que de manera dolosa no cita el párrafo completo, donde se expresa claramente que la huelga continúa y por eso retamos al presidente de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje a desmentir lo que está diciendo este Sindicato.

Esta suspensión definitiva en su texto íntegro, señala:



SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MINEROS, METALÚRGICOS, SIDERÚRGICOS Y SIMILARES DE LA REPÚBLICA MEXICANA

--BOLETÍN INFORMATIVO--

“Con apoyo en el artículo 128 de la Ley de Amparo, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA, para el efecto de que la autoridad responsable mantenga las cosas en el estado que guardan, hasta en tanto se le comunique la ejecutoria que se emita en el juicio de amparo, reconociendo y protegiendo el derecho de huelga de los trabajadores, es decir, los efectos de la suspensión se reducen a impedir que se den por terminadas las relaciones de trabajo existentes con aquellos trabajadores que decidan mantener el estado de huelga, en la inteligencia de que la empresa afectada no puede dar por rescindidos los contratos de trabajo respecto de los trabajadores huelguistas, ni tampoco podrá sustituirlos por otros trabajadores; pero dejando la posibilidad a la negociación donde se declaró la huelga, de reanudar sus labores con los trabajadores no huelguistas y con los huelguistas que voluntariamente deseen regresar al trabajo”

Como se advierte, Grupo México por principio de cuentas no transcribe el párrafo completo, sino que con ello manipula la información.

El 23 de agosto del 2018, se realizó un acto ilegal por parte de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, JFCA, donde 6 personas, supuestamente representado a 253 ex trabajadores, tuvieron el descaro de desistirse de la Huelga. Sin embargo, de esos 253, 153 ya habían renunciado, 9 están pensionados por el IMSS y uno ya falleció de nombre JORGE CUEVAS BARBOZA, cuestiones que pasó por alto la misma Junta y el Notario que la empresa contrató.

Continúa la Huelga, el Sindicato está a favor de que ella se resuelva pero siempre en estado de legalidad y respetando los derechos de los trabajadores, que es uno de los aspectos sustantivos de la demanda de Amparo del Sindicato Minero.

Ante estos hechos, el Sindicato Nacional de Mineros reafirma su postura de que debe respetarse el derecho de los trabajadores a la huelga, que es un derecho universal establecido en la Constitución de México, en la Ley Federal del Trabajo y en los



SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MINEROS, METALÚRGICOS, SIDERÚRGICOS Y SIMILARES DE LA REPÚBLICA MEXICANA

--BOLETÍN INFORMATIVO--

diversos Tratados Internacionales que México ha suscrito, e incluso en los lineamientos de la Organización Internacional del Trabajo, OIT.

Además, el Sindicato Minero hace responsables a las autoridades de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, a su presidente actual y al gobernador actual Alejandro Tello Cristerna de los hechos violentos que con motivo de esta acción de Grupo México contra los trabajadores se puedan llegar a presentar y exige el castigo ejemplar a quienes han llevado este problema hasta los límites a los que indebidamente ha llegado, con el único propósito de terminar ilegalmente una huelga legal.

Es obvio que Germán Feliciano Larrea Mota Velasco está midiendo la reacción que ante este hecho de prepotencia empresarial pueda tener el próximo gobierno que encabezará Andrés Manuel López Obrador para seguir haciendo de las suyas en los abusos que ha cometido a lo largo de todos estos años, tolerados y hasta fomentados por autoridades de todo tipo, que como en este caso, han estado al servicio de ese empresario, en complicidad con sus intereses.

Es una vergüenza que a la salida de este gobierno se manifieste el compromiso de este con el capital y particularmente con la empresa Grupo México, que lo único que ha dejado a nuestro país es muerte, contaminación, violación a los derechos humanos y laborales, desempleo e injusticia. Es inexcusable que las instituciones encargadas de impartir justicia le sigan dando a esa empresa riquezas a través de concesiones, incluso en el sector petrolero.

Pero a partir del primero de diciembre México va a cambiar, primero porque asumirá a plenitud la Presidencia Andrés Manuel López Obrador con su política de ética y progreso, y segundo porque con Napoleón Gómez Urrutia como Senador de la República se garantizará que haya justicia para todos y no se sigan cometiendo los atropellos que hoy son habituales contra los trabajadores, el pueblo y la nación mexicana.